



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Grado en Periodismo**

**Estudio longitudinal de la Violencia de Género  
en Televisión Española (2008-2022)**

**Cristina del Pilar Cortés Martos**

**Tutora: Dunia Etura Hernández**

**Departamento de Historia Moderna, Contemporánea,  
y de América y Periodismo**

**Curso: 2022-2023**

## **RESUMEN**

Esta investigación se centra en analizar el contenido sobre la representación de la violencia de género en Televisión Española a lo largo de un periodo de catorce años (2008-2022), con el fin de realizar un estudio longitudinal. La muestra incluye un total de 14 telediarios emitidos a las 15:00, seleccionados de manera aleatoria para lograr la mayor objetividad posible. A través de este análisis, se ha observado que la violencia de género es un tema recurrente en la agenda de Televisión Española. Se examinan diversas variables, como el tratamiento de los agresores y las víctimas, los recursos visuales y sonoros utilizados, los géneros periodísticos y los planos utilizados, entre otros.

Estos hallazgos invitan a reflexionar sobre la importancia de continuar abordando esta problemática, ya que muchas veces se prioriza el impacto en el espectador por encima de la necesidad de proporcionar una información objetiva.

**Palabras clave:** violencia de género, televisión española, tratamiento informativo, Telediario

## **ABSTRACT**

This research focuses on analyzing the content and conducting a longitudinal study on the representation of gender violence on Televisión Española over a period of fourteen years (2008-2022). The sample includes a total of 14 news programs broadcast at 15:00, consciously selected to achieve the greatest possible objectivity. Through this analysis, it has been observed that gender violence is a recurring theme in the agenda of Televisión Española. Several variables are examined, such as the treatment of aggressors and victims, the visual and sound resources used, the journalistic genres and the shots used, among others. These findings invite us to reflect on the importance of continuing to address this problem, since the impact on the viewer is often prioritized over the need to provide objective information.

**Keywords:** gender violence, Spanish television, news treatment, Telediario.

## ÍNDICE

1.Introducción .....	4
2. Justificación .....	7
3. Objetivos e hipótesis .....	9
4. Metodología .....	11
4.1 Análisis de la representación de la violencia de género en los telediarios: Variables .....	11
5.Marco teórico .....	13
5.1 Conceptualización de la violencia hacia las mujeres: Contexto Internacional y Español.....	13
5.2 Conmemoración del Día internacional de la Violencia de Género .....	16
5.3 El papel fundamental de los medios de comunicación en la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género .....	19
5.4 Recomendaciones en las informaciones sobre violencia de género en la guía de igualdad de RTVE de Pilar López.....	20
6. Resultados .....	23
6.1 Variables Generales: Formatos y Géneros Periodísticos .....	23
6.1.2 Formatos .....	23
6.1.3 Géneros Periodísticos.....	23
6.2 Tratamiento y Enfoque de la violencia de género.....	24
6.2.1 Cantidad de tiempo dedicado a la violencia de género y Duración total del Telediario .....	24
6.2.2 Tema de las noticias de violencia de género .....	25
6.2.3 Porcentaje o share de las noticias de violencia de género en el Telediario.....	26
6.2.4 Tratamiento hacia las víctimas en los Telediarios .....	27
6.2.5 Tratamiento hacia los maltratadores en los Telediarios .....	28
6.3 Elementos visuales y audiovisuales en la cobertura .....	29
6.3.1 Cantidad y tipos de elementos visuales o audiovisuales utilizados .....	29
6.3.2 Formato de presentación de la información (Plano Utilizado) .....	30
6.4 Fuentes utilizadas .....	32
7. Conclusiones .....	33
8. Bibliografía .....	36

## 1.INTRODUCCIÓN

"La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Según la ONU, tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas que perpetúan la discriminación y la violencia contra las mujeres y otras personas que no se ajustan a las normas de género dominantes" (ONU, s.f., párr. 1). La violencia de género es una lacra social que continúa afectando gravemente a la sociedad actual.

Según el Instituto Nacional de Estadística, desde 2002 hasta 2022 se han registrado un total de 1238 víctimas mortales por violencia de género en España. Estas cifras incluyen aquellos casos en casos en los que el agresor es el cónyuge, excónyuge, compañero sentimental, excompañero sentimental, novio o exnovio (INE, 2022).

Desafortunadamente, en los últimos meses, “desde el 1 de enero hasta el 5 de junio de 2023, se han producido 21 casos más de mujeres asesinadas por esta causa” (Ministerio de Igualdad, 2023). Esta cifra supera el número medio de mujeres víctimas mortales en los meses de enero en los años anteriores, que se sitúa en 5. Estos datos son alarmantes y ponen de manifiesto la necesidad de seguir luchando contra la violencia de género. Además, “durante el mes de enero de 2023, se han recibido 9.357 llamadas, lo que supone un aumento del 43,0% con respecto al mismo período del año anterior (6.542 llamadas pertinentes al 016)”.

Para la ONU, la violencia de género también sigue siendo una de las problemáticas más graves a nivel global. En 2021 se registraron alrededor de 81.000 asesinatos de mujeres y niñas, de los cuales 45.000 fueron ejecutados por sus parejas o algún familiar cercano.

Los medios de comunicación tienen un papel muy importante en la forma en que se aborda y se informa acerca de la violencia de género. De hecho, la expresión que más se utiliza a la hora de referirse a los medios de comunicación es: ‘cuarto poder’ ya que tienen una gran influencia entre la sociedad y la opinión pública. Este término se popularizó por Thomas Carlyle, un escritor y filósofo escocés, que a mediados del siglo XIX acuñó aquella expresión al político y escritor británico Edmund Burke, quien la pronunciaría en el debate de apertura de apertura de la Cámara de los Comunes del Reino Unido en 1787. La razón tiene su origen en la cuarta bancada que ocupaba la prensa en esta cámara.

Es indiscutible que los medios de comunicación juegan un papel sumamente relevante en la democracia, y que la libertad de expresión es un pilar fundamental dentro de los sistemas democráticos (López, 2015).

En este contexto específico sobre violencia de género es importante destacar la Conferencia de Beijing de 1995 organizada por las Naciones Unidas:

La IV Conferencia Mundial de Mujer, celebrada en Beijing en el año 1995, representó un punto de inflexión en el tratamiento de la igualdad, ya que por primera vez el protagonismo estuvo en el tejido asociativo y permitió que la Conferencia representara un encuentro mundial no solo de delegaciones oficiales o institucionales sino de un gran número de feministas y organizaciones de mujeres. En esta conferencia, incorporaron un nuevo mecanismo de actuación denominado *gender mainstreaming* o transversalidad de la perspectiva de género, esto es, la incorporación de la sensibilidad de género como una herramienta para el diseño, la ejecución y la evaluación de todas las políticas públicas (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades – (Beijing, IV Conferencia Mundial de la mujer, s. f.).

En la conferencia se recomendó, tanto a los gobiernos como a los medios de comunicación, adoptar medidas para lograr una representación equitativa y no estereotipada de las mujeres en los medios, así como para eliminar la violencia de género en contenidos audiovisuales. Esta conferencia tuvo un impacto significativo en la adopción de políticas y regulaciones en diversos países, incluyendo España, con el objetivo de abordar la representación y la violencia de género en los medios de comunicación.

En el contexto nacional, se produce un cambio en la legislación tras el mediático caso de Ana Orantes. La víctima, tras cuarenta años de sufrimiento, acudió al programa *De Tarde en Tarde* de Canal Sur, revelando los maltratos que había soportado de su esposo durante su matrimonio. Trágicamente, tan solo trece días después, fue asesinada. María Acale, catedrática de Derecho Penal en la Universidad de Cádiz declara que “es importante saber quién es Ana Orantes porque su caso fue el germen para el diseño de la ley de violencia de género, aprobada en 2004” (Trujillo, 2022).

Por ello, se promulgó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de ‘Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género’. Esta ley, representó un paso muy importante en cuanto a la protección y prevención de la violencia de género, reconociendo esta problemática como una forma de discriminación y violación de los derechos humanos de las mujeres. La ley estableció un marco integral que abordó tanto aspectos legales como sociales y de protección de las víctimas. Asimismo, también incluyeron medidas específicas relacionadas con la influencia de los medios de comunicación en la representación de la violencia de género.

Según el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2004:

Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos.

La difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones (BOE, 2004).

Dos años más tarde, se creó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Esta ley fue otro hito importante en la promoción de la igualdad de género en España y abordó diversas áreas de la sociedad incluyendo a los medios de comunicación. La Ley de Igualdad estableció medidas para garantizar una representación no sexista y equilibrada de las mujeres en los medios de comunicación, así como para prevenir y erradicar cualquier forma de violencia de género en los contenidos audiovisuales.

Este trabajo de investigación quiere abordar la evolución que ha tenido la violencia de género en la programación televisiva a lo largo de catorce años. La adopción de un enfoque longitudinal permitirá ver cómo se ha abordado este tema en Televisión Española. Al estudiar específicamente a RTVE, se tiene en cuenta la relevancia y la influencia de esta cadena en la sociedad española. Como medio de comunicación público, su tratamiento puede tener un impacto significativo en las actitudes y la percepción de la audiencia con relación a la violencia de género. Asimismo, “un medio de comunicación público es, en esencia un servicio ciudadano. Debe ofrecer contenidos de calidad, útiles, independientes, veraces...” (Baquero, 2015).

El 25N es una fecha clave en la que los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la lucha, ya que son una herramienta poderosa para concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la violencia de género y sus consecuencias. Por ello, la sensibilización y la toma de conciencia son esenciales para prevenir la violencia a las mujeres, proteger a las víctimas y promover una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en la formación de nuestra visión del mundo. En el marco de la entrevista ofrecida por Casa América titulada ‘Opinión pública y medios de comunicación’, Fernando Vallespín afirma que, “fundamentalmente los medios de comunicación siguen siendo quienes crean la opinión pública y en particular el más poderoso, la televisión” (Casa de América, 2017).

A menudo, la televisión es nuestra única fuente de información sobre diversos temas, por lo tanto, la forma en que se nos presentan las noticias, opiniones, reportajes, documentales o programas de entretenimiento adquieren una relevancia significativa, ya que tienen un gran impacto en nuestra percepción de la sociedad y del entorno que nos rodea. Según un artículo publicado por *el Mundo* afirma que:

los medios fueron aliados en la labor de denuncia que las organizaciones de mujeres feministas emprendieron en los años 90 del siglo pasado para la denuncia y el recuento de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, que las estadísticas oficiales no individualizaban (Blogs, *elmundo.es*, 2015).

La información que aparece en los medios tanto sobre la violencia contra las mujeres en general como sobre cada uno de los casos sigue siendo objeto de debate social, y en muchos casos de cuestionamiento sobre su calidad, tanto por parte de la sociedad civil como de profesionales del periodismo (Navarrete, 2015).

Esta repetida presencia de informaciones sobre violencia hacia las mujeres refleja la gravedad de una problemática social que requiere una atención integral por parte de las autoridades, la sociedad y los medios de comunicación. Es importante destacar la necesidad de informar de manera rigurosa y responsable, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la erradicación de la violencia en todas sus formas (Bandera, 2016).

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género informa que desde el año 2003 (año en que se comenzó a hacer el recuento oficial) hasta el año 2022 se han registrado un total de 1184 víctimas mortales por violencia de género en España. Estos datos reflejan la gravedad de una problemática social que requiere de una atención urgente y efectiva por parte de las instituciones y la sociedad en su conjunto.

De hecho, algunos autores explican que la conducta agresiva se aprende por haber sido reforzada, ya sea por refuerzos directos o por haber observado los refuerzos en los medios de comunicación (Virginia Maqueira y Cristina Sánchez, 1991; p. 82).

La escritora, en su libro *Violencia de Género: Una mirada desde la sociología*, afirma que:

Los mayores agentes de socialización incluyen a la familia (que pone las bases), los pares (que presentan a los niños a una nueva subcultura y relaciones igualitarias), la escuela (que enseña a los niños cómo funcionar en una organización impersonal) y la televisión (que expone a los niños a una variedad de mensajes mixtos con respecto a la violencia, roles de género y sexo) (Hernández, 2014).

Por esto mismo, es importante reconocer que la televisión es un agente poderoso de socialización, ya que alcanza a un amplio público y puede tener una influencia significativa en la forma en que los individuos interpretan el mundo que les rodea. Los mensajes que se transmiten a través de la televisión pueden moldear las actitudes, creencias y comportamientos de los espectadores, incluidos los niños y jóvenes. Por lo tanto, es fundamental abordar críticamente el impacto de la televisión y promover una representación equitativa y no estereotipada de la violencia, los roles de género y la sexualidad en los medios de comunicación, a fin de fomentar relaciones igualitarias y una sociedad libre de violencia de género (Torres, 2005).

Por todas estas cuestiones este estudio es relevante y pertinente porque los medios de comunicación y en especial la televisión, son una fuente importante de información para la sociedad, y su tratamiento de la violencia de género puede influir en la percepción pública sobre el tema. Además, el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer es una fecha clave



para llamar la atención sobre esta problemática y reflexionar sobre cómo se está abordando en los medios de comunicación.

Según Gill, en su libro *Media, Violence and Gender: A Critical Introduction* “la cobertura mediática de la violencia de género puede influir en la manera en que la sociedad percibe y entiende este fenómeno. Los medios tienen la responsabilidad de informar de manera precisa, respetuosa y sin sensacionalismo, evitando revictimizar a las víctimas y contribuyendo a la sensibilización y prevención de la violencia de género” (2007, p. 176).

Un trabajo similar a este es el libro de José A. Ruiz San Román *Introducción a la tradición clásica de la opinión pública*:

En los medios de titularidad pública, excluido el afán de lucro, sólo queda el propósito de influir. En definitiva, sostenemos que los medios no tienen como razón de ser «medir la opinión pública o reflejarla». La misión de los medios no es ser eco de la opinión pública; sin embargo, los medios de comunicación son «cierto reflejo de la opinión pública», del mismo modo que la vegetación no tiene como misión indicar la presencia de agua en una zona, aunque la vegetación es un cierto reflejo de la presencia del agua en esas tierras (San Román, 1997)

### 3. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

En España, actualmente, los medios de comunicación y en específico, la televisión tiene una gran influencia en cómo las personas percibimos la realidad. Por este mismo motivo, la presente investigación tiene como objetivo principal realizar mediante un estudio longitudinal la evolución del tratamiento informativo que ha experimentado RTVE en el Día Internacional contra la Violencia de Género a lo largo de catorce años. (2008-2022).

El objeto de análisis serán los Telediarios emitidos el 25 de noviembre, desde el año 2008 hasta el año 2022. Inicialmente, se pretendía abarcar desde el año 2002, pero los enlaces de los Telediarios anteriores no estaban disponibles. Por lo tanto, se analizará un Telediario por año, totalizando catorce Telediarios. Los Telediarios seleccionados pertenecen a la edición de mediodía de Televisión Española, en la 1, emitidos a las 15:00 horas. Esta elección se hizo de manera intencionada para poder realizar comparaciones objetivas.

El objetivo principal del presente trabajo es determinar si ha habido avances en el tratamiento informativo con respecto a la violencia de género durante catorce años, evaluando la importancia que le dan a la violencia de género y el cuidado.

Asimismo, los objetivos específicos serían los siguientes:

1. Analizar la evolución temporal de la cobertura de la violencia de género en los Telediarios de Televisión Española entre 2008 y 2022, identificando cambios en la cantidad de noticias y la duración dedicada a este tema.
2. Investigar la evolución en la representación de género en la cobertura de la violencia de género en los Telediarios de Televisión Española a lo largo del tiempo, analizando posibles cambios en la visibilidad de las víctimas y los agresores.
3. Evaluar la evolución en el enfoque y tratamiento de la violencia de género en la programación informativa de Televisión Española, identificando posibles cambios en la narrativa y las perspectivas abordadas.
4. Examinar la evolución en la inclusión de historias de supervivientes de violencia de género en los Telediarios de Televisión Española, analizando cómo se han representado a lo largo de los años.
5. Investigar la evolución en el uso de fuentes en la cobertura de la violencia de género en los Telediarios de Televisión Española, identificando posibles cambios en la credibilidad y la diversidad de las fuentes citadas.
6. Evaluar la evolución del impacto de la cobertura mediática de la violencia de género en la conciencia social y la percepción de este problema a lo largo del tiempo, considerando posibles cambios en la sensibilización y las acciones emprendidas.

Por otro lado, las hipótesis son las siguientes:

1. A medida que nos acercamos a la actualidad, Televisión Española dedica más tiempo a la cobertura de la violencia de género en cada conmemoración del 25 de noviembre.
2. Televisión Española a lo largo del tiempo hace más uso de fuentes institucionales según avanzan los años.
3. Televisión Española justifica algunos hechos de violencia de género los primeros años.
4. No tienen especial cuidado con el tratamiento que se le da a las víctimas de violencia de género.

5. Los medios de comunicación no enfatizan adecuadamente la gravedad y negatividad de realizar actos de violencia de género, como el maltrato.

#### 4. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo esta investigación, se estudiará el tratamiento informativo que le ha dado la televisión pública a la violencia de género desde el año 2008 hasta el 2022. Es decir, compararemos la evolución que ha tenido el tratamiento que ha tenido la violencia de género en los Telediarios durante catorce años. En la investigación se ha podido contar con el apoyo de una variable adicional gracias a la colaboración de RTVE, que nos ha facilitado el índice de audiencia (share) de la muestra de los Telediarios escogidos.

##### 4.1 ANÁLISIS DE LA REPRESENTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS TELEDIARIOS: VARIABLES

Para el análisis de contenido, se han seleccionado catorce variables que permitirán examinar diferentes aspectos del tratamiento informativo:

<b>Variable</b>	<b>Definición</b>
<b>Fecha de emisión</b>	Fecha en la que se publicó el Telediario
<b>Género</b>	Género del contenido (noticia/reportaje/entrevista/ crónica/ opinión)
<b>Cantidad de tiempo dedicado a la noticia</b>	Duración
<b>Formato</b>	Formato utilizado (Colas/VTR/Entradilla autónoma breve / Entradilla autónoma extendida/ Entradilla de paso a pieza / Entrevista directa en plató/ Directo)
<b>Número Total de Fuentes</b>	Número total de fuentes
<b>Tipos de Fuentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institucional</li> <li>• Expertas</li> <li>• Personales</li> <li>• Política</li> </ul>
<b>Tema</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Violencia de género en España</li> <li>2. Datos de violencia de género en España</li> <li>3. Historias de supervivientes</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Consecución de condena o seguimiento judicial</li> <li>5. Explicación motivación de la violencia de género</li> </ul>
<b>Porcentaje/share</b>	Porcentaje o share de audiencia que obtuvo el Telediario
<b>Tratamiento, justificación y fuentes especializadas, maltratadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Nombre del maltratador (Sí/No)</li> <li>2- Imagen del maltratador (Sí/No)</li> <li>3- Justificación de la agresión (Sí/No)</li> <li>4- Presencia de testimonios cercanos (Sí/No)</li> <li>5- Ausencia de fuentes especializadas.</li> </ul>
<b>Tratamiento víctimas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Nombre de la víctima (Sí/No)</li> <li>2- Imagen de la víctima (Sí/No)</li> <li>3- Se ven elementos de la escena del crimen (Sí/No)</li> <li>4- Se muestra su cuerpo (Sí/No)</li> <li>5- Se explican detalles personales que justifican la violencia (Sí/No)</li> <li>6- Sensacionalismo (Sí/No)</li> <li>7- Imagen Distorsionada (Sí/No)</li> <li>8- Voz Distorsionada (Sí/No)</li> </ul>
<b>Total minutos dedicados a VG</b>	Suma total de minutos dedicados a noticias de violencia de género
<b>Duración total Telediario</b>	Duración total Telediario
<b>Plano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Plano General</li> <li>2- Plano Medio</li> <li>3- Primer Plano</li> <li>4- Plano Detalle</li> </ul>
<b>Elementos visuales o audiovisuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Imágenes (Sí/No)</li> <li>2- Imágenes de archivo (Sí/No)</li> <li>3- Infografías (Sí/No)</li> <li>4- Gráficos (Sí/No)</li> <li>5- Música (Sí/No)</li> <li>6- Rótulos ampliando información (Sí/No)</li> <li>7- Recursos a mujeres maltratadas (Sí/No)</li> </ul>

Para realizar el análisis de contenido y el procesamiento de los datos, se utilizó una hoja de cálculo en Excel. La hoja de cálculo permitió la organización, categorización y análisis de las variables mencionadas anteriormente. A partir de ahí, se crearon columnas correspondientes a

cada variable y se incluyeron los datos correspondientes de cada muestra de Telediarios seleccionados.

Posteriormente, se realizaron cálculos de los datos para obtener métricas y estadísticas relevantes. Estas incluyeron el cálculo de la frecuencia de aparición de determinadas características, la suma total de minutos dedicados a la violencia de género, el porcentaje de audiencia obtenido por cada Telediario, entre otros.

## 5.MARCO TEÓRICO

### 5.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: CONTEXTO INTERNACIONAL Y ESPAÑOL

Para ACNUR la violencia de género es:

todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres constituye violencia de género. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. Tales actos pueden cometerse en público o en privado.

La violencia de género es una violación de derechos humanos y un grave problema de salud que impacta en el bienestar y el desarrollo de las personas. Afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas en todo el mundo, aunque también puede afectar a hombres, niños y personas del colectivo LGTBIQ+. Se estima que una de cada tres mujeres sufrirá violencia física o sexual a lo largo de su vida y se sabe que un alto porcentaje de estos casos no son reportados.

(s.f)

Para el Ministerio de Igualdad:

La violencia de género se ha constituido como un fenómeno invisible durante décadas, siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La constatación de la existencia de esta situación marcará un antes y un después en la consideración legal y social de los derechos y libertades de las mujeres.

En los últimos años se ha producido una cierta concienciación sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres, pasando a ser un tema que tiene bastante importancia convirtiéndose así en un objeto de debate y preocupación a nivel mundial. Antes de sumergirnos en este tema es importante destacar algunas definiciones.

La violencia contra las mujeres ha existido siempre y desde su origen se ha manifestado de diversas maneras. Además de explotación sexual, mutilación genital, entre otras, debemos de ser conscientes de que hay otras formas de violencia que nos afectan.

- Violencia de género: este tipo de violencia la ejercen sobre las mujeres por el mero hecho de serlas. Este tipo de violencia la llevan a cabo hombres que estén o hayan estado relacionados por relaciones de afectividad, bien pueden ser parejas o exparejas. El principal objetivo del agresor es producir daño y conseguir dominar a la mujer. Este hecho se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma.
- Violencia doméstica: se habla de violencia doméstica cuando en el seno de un hogar uno de los miembros de ese grupo familiar tiene un comportamiento de abuso hacia alguno o todos los demás miembros de la familia.

De hecho, se trata de un delito regulado en el Código Penal español, artículo 173.2:

El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación

por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de tres a cinco años y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica (Conceptos Jurídicos, 2023).

- Violencia contra mujeres y niñas: se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado (Violencia contra las mujeres y niñas, s. f.)
- Violencia económica: es el poder que se ejerce contra las mujeres para hacerlas dependientes económicamente de los hombres; cuando se controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o cuando se las priva de los medios indispensables para vivir (UNODC, s.f).
- Violencia mental: Se describe a menudo como maltrato psicológico, abuso o agresión verbal y maltrato o descuido emocional, y puede consistir en: a) Todo tipo de interacción persistente y perjudicial para el niño; b) Sustos, y amenazas; explotarlo y corromperlo; desdeñarlo y rechazarlo; aislarlo, ignorarlo y discriminarlo; c) Desatender sus necesidades afectivas, su salud mental y sus necesidades médicas y educativas; d) Insultarlo, injurarlo, humillarlo, menospreciarlo, ridiculizarlo y herir sus sentimientos; e) Exponerlo a la violencia doméstica; f) Someterlo a un régimen de incomunicación o aislamiento o a condiciones de detención humillantes o degradantes, y g) Someterlo a

la intimidación y las novatadas por parte de adultos u otros niños por medio de las TIC, como teléfonos móviles o Internet (cyber-bulling) (Definiciones sobre tipos de violencia (Asociación Española de Pediatría, s. f.).

- Violencia física: es la forma más grave de sus manifestaciones y se ejercita en forma de golpes, cortaduras, quemaduras y deprivación, entre otros. Es todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro (de Montserrat Pérez Contreras, 2010).
- Violencia sexual: conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento. Véase infra para obtener más información sobre la violencia sexual (Definiciones sobre tipos de violencia | Asociación Española de Pediatría, s. f.).

## 5.2 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Es en 1981 cuando se conmemora el Día Internacional de la Violencia de Género. Aunque sus antecedentes se remontan a un periodo anterior en Latinoamérica, durante el gobierno del dictador Rafael Leónidas Trujillo Molina. En un artículo publicado por *La Vanguardia*, definen a Trujillo como el dictador que a lo largo de treinta años gobernó a golpe de mazmorra y machetazo en la República Dominicana (Carcedo, 2020).

En ese contexto, el principio del fin lo marcaron las hermanas Mirabal, unas hermanas que iban en contra del régimen, ellas eran Patria, Minerva y María Teresa, reconocidas como feministas y activistas. A consecuencia de ello, fueron torturadas y encarceladas en varias ocasiones hasta que el 25 de noviembre acabaron con sus vidas. Según el podcast *Mariposas: tres hermanas y una revolución*, emitido por Feminicida y ONU Mujeres, se informó que los titulares de aquel día decían así "Tres hermanas mueren al precipitarse un *jeep* a un abismo" y también se reportó que "Tres madres de familia y un conductor mueren en fatal accidente" (Meriño, 2022).

Toda la población sabía que ese asesinato se había cometido a manos del dictador. En 1979 las Naciones Unidas consiguieron aprobar la CEDAW<sup>1</sup>, un tratado internacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con un objetivo: proteger y promover los derechos

---

<sup>1</sup> CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



de las mujeres en todo el mundo, abordando diversas formas de discriminación de género. La CEDAW establece los principios fundamentales de igualdad de género y exige también a los Estados tomar medidas para erradicar la discriminación contra las mujeres en todas las esferas de la vida.

En 1993 la ONU volvió a emitir una resolución *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, sentando las bases para un futuro libre de violencia de género. En el ámbito de la concienciación, la Asamblea General adopta en el año 2000 la resolución que designaba el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs a tomar manos en el asunto y coordinar actividades todos los años sobre esta fecha que eleven la conciencia pública.

1999, fue declarado el Año Europeo de lucha contra la violencia de género (M. Farinós 2018). Este fue el momento en el que la violencia comenzaba a ser visible y se empezase a denunciar aquellas consecuencias negativas que tenían tanto para las mujeres como para la sociedad. Como señala Montalbán Huertas, la violencia contra las mujeres es una realidad en todos los países del mundo y un grave problema para los Estados, porque atenta contra los derechos humanos y obstaculiza el libre desarrollo de los pueblos (Huertas, 2018).

Durante este tiempo, en España, tanto instituciones públicas como privadas, han llevado a cabo campañas de concienciación ciudadana, que han contribuido a un cambio de actitud significativo de la población, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas (Plaza, 2019). En este sentido, ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

Ahora bien, en el ámbito del Consejo de Europa, España ratificó el Convenio de Estambul en 2014, el cual reconoce que la violencia contra las mujeres, más allá de la violencia de pareja, constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación. Asimismo, este convenio responsabiliza a los Estados si no responden de manera adecuada ante esta problemática. Sin embargo, los marcos legales por sí solos no son suficientes, sino que deben ir acompañados de recursos que permitan desarrollar planes de acción con medidas efectivas.

En este sentido, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017 desempeña un papel fundamental en la prevención e intervención, pero requiere un compromiso máximo por parte

de las instituciones y una evaluación constante de las medidas para adaptarlas a una realidad en constante cambio.

La violencia de género ya no puede ser considerada como un asunto privado, sino como un grave problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se evidencia a diario. En nuestro país, desde 2003, se ha registrado el asesinato de 1.020 mujeres y 30 menores, sin contar a las madres, hermanas, mujeres en situación de prostitución y otras que han sido asesinadas por el simple hecho de ser mujeres.

Según datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, durante estos años, el 20% de las mujeres asesinadas habían presentado denuncias, minimizando el riesgo que ello implicaba. El 75% de las mujeres asesinadas eran madres, dejando a 33 menores en situación de orfandad en lo que va del año. La violencia machista ha afectado a todas las provincias, y los datos indican que alrededor del 70% de los casos ocurren en áreas rurales o ciudades con menos de 100.000 habitantes, donde las mujeres se encuentran en una mayor situación de desprotección.

Además, la memoria de la fiscalía general del Estado del año 2018 manifiesta preocupación por el aumento de la violencia de naturaleza sexual, los casos de agresiones sexuales en grupo y el uso de las redes sociales para ejercer violencia contra adolescentes y jóvenes. También señala los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncias. Frente a esta realidad innegable, no podemos limitarnos únicamente a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en la desesperanza por su persistencia o en la pasividad ante posturas negacionistas. Es necesario hablar de soluciones, y estas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada que requiere abordar la desigualdad de género, profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es fundamental contar con la intervención de todos los sectores, a nivel individual y colectivo. Cada organización y cada persona tiene un papel importante que desempeñar, debemos convertirnos en agentes de cambio positivo en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar de manera rotunda la discriminación y el abuso.

### 5.3 EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“Los medios de comunicación, y especialmente los audiovisuales, hace tiempo que tomaron nota, al menos desde un acto de contricción, de su papel en la sociedad y de la influencia” (Sánchez Rodríguez, 2008). Es una realidad que los medios de comunicación han adquirido un papel muy importante desde su aparición, sobre todo la televisión. A partir de los años 70 del siglo pasado, se empieza a poner en evidencia la capacidad de los medios para establecer los temas de discusión pública (agenda-setting). Se afirma que los medios puede que no tengan la capacidad de hacer pensar a las personas de una forma u otra, pero sí tienen la capacidad de concentrar su atención sobre determinados asuntos. Tienen el poder de enfocar determinadas realidades. Y también distintos aspectos de esas realidades (framing).

Los medios tienen un papel muy importante, ellos son los que construyen nuestra realidad. Como decía Gabriel García Márquez “lo que no se comunica no existe”. Los ciudadanos no son conscientes de todo lo que sucede, sino más bien de lo que los medios de comunicación nos quieren mostrar. Es aquí donde juega un papel muy importante la Teoría de la Agenda Setting. De hecho, es necesario, nombrar a Bernard Cohen, quien afirmó en 1963 que, si bien los medios no le decían al público qué pensar, sí sugería sobre qué temas debe pensar.

La comunicación y la educación son herramientas fundamentales en la erradicación de las discriminaciones y la violencia contra las mujeres, de hecho, Beatriz Velardiez en la revista sobre ‘La comunicación como herramienta para prevenir la violencia contra las mujeres’ habla de la importancia:

No me cabe duda: la comunicación y, con ella, la educación y la difusión, son herramientas fundamentales para la erradicación de todas estas discriminaciones y de la violencia contra las mujeres, porque solo a través de ellas podemos transformar el modelo socioeducativo, podemos transformar la cultura. Por eso, es necesario que las organizaciones de mujeres pongamos nuestros conocimientos y experiencia al servicio de ese altavoz que es la Comunicación, en especial a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (nuevas herramientas de legitimación de la cultura de la violencia) y, de esta manera, conseguir influir en la educación y la sensibilización

ciudadana, mediante la puesta en juego de nuevos modelos culturales acordes con la defensa de los Derechos Humanos, en general, y de las mujeres en particular. Una ciudadanía sensibilizada e informada es una ciudadanía que se alza en pie para luchar por sus derechos y que rechazará colectivamente las relaciones desiguales de poder y la violencia contra las mujeres (Velardiez, s.f.).

Los medios de comunicación disponen de varias herramientas para luchar contra la violencia de género. La primera de ellas es la sensibilización, a través de su principal tarea, la difusión de noticias, informaciones, testimonios, imágenes, crean una comprensión de la problemática, pudiendo buscar que la sociedad genere empatía hacia las víctimas.

En segundo lugar, los medios, pueden ayudar a prevenir la violencia de género educando a la sociedad sobre los comportamientos y actitudes que suceden. Son una herramienta que ayudan a promover mensajes de igualdad y de respeto. En tercer lugar, la visibilización de los casos de violencia de género, es decir, la presencia de testimonios es importante para que las víctimas se sientan apoyadas y para promover una mayor responsabilidad por parte de los agresores. En cuarto lugar, es necesario hacer una buena cobertura mediática adecuada y ética de estos casos puede ayudar a generar cambios en la percepción social y en las políticas públicas. Otra de las herramientas que tiene la televisión es la del cambio social. Con la ayuda de testimonios, fuentes expertas, colaboración con organizaciones, entre otros, se puede contribuir a transformar actitudes y creencias. Hemos de recalcar, que los medios de comunicación tienen que tener una especial responsabilidad ética hacia estos temas. Esto implica evitar la victimización secundaria de las víctimas, respetar su privacidad y evitar cualquier forma de revictimización.

#### 5.4 RECOMENDACIONES EN LAS INFORMACIONES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA GUÍA DE IGUALDAD DE RTVE DE PILAR LÓPEZ

Es en el año 2002 cuando Televisión Española decide crear una Guía de Igualdad sobre la violencia doméstica, a causa de la emergencia que se requería en aquel entonces. En España hay un punto de inflexión donde se comienza a hablar de violencia de género, tras el mediático caso de Ana Orantes, en 1997. Tras cuarenta años de tortura, Ana hizo una aparición pública en el programa *De Tarde en Tarde* de Canal Sur, contando los malos tratos que había sufrido durante su matrimonio a manos de su marido. Trece días después fue asesinada. “Al final, fue

su trágica muerte, ocurrida el 17 de diciembre de 1997, la que llevó su historia a la conciencia nacional y allanó el camino para la promulgación de reformas legales importantes que protegerían a las mujeres españolas” (Minder, 2020). En aquel entonces, a Ana el sistema le había fallado, se tienen constancia de quince denuncias, pero hubo muchas más. Sus hijos también intentaron presentar al menos otras veinticinco denuncias en diferentes momentos, aunque a veces la policía no tomaba sus declaraciones y los mandaba de vuelta a casa. Antes de que su marido asesinara a Ana Orantes, un año después de su divorcio, la sentencia judicial les obligó a seguir viviendo juntos en un chalé de un pueblo de Granada, donde la familia vivía en un inmenso terror y los hijos eran también víctimas de aquella violencia. De hecho, el dossier *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación* (2002) publicado por el Instituto de Radio y Televisión Española comienza con este mediático caso, mencionando anteriormente:

Las revelaciones de Ana Orantes, de una excepcional crudeza y su posterior asesinato, consiguieron que una amplia capa de la sociedad cobrara conciencia de la amplitud y gravedad de un problema que había permanecido en muchos casos oculto, mantenido en secreto por las propias víctimas.

Desde ese momento, se multiplica la difusión de noticias sobre malos tratos en el ámbito doméstico y, cuando en marzo de 2001 el CIS –Centro de Investigaciones Sociológicas– publicó un informe sobre el calado de estas informaciones, el 92 % de los encuestados afirmó haber visto, oído o leído noticias referidas a malos tratos a mujeres en los seis meses precedentes.

En una primera etapa, los formatos y programas populares ayudaron no sólo a destapar el problema, sino a crear una conciencia crítica colectiva frente a los malos tratos, sobre todo en las capas sociales más bajas, y a pesar de un tratamiento informativo cuestionable, a veces sensacionalista.

Desde ese momento, se multiplica la difusión de noticias sobre malos tratos en el ámbito doméstico y, cuando en marzo de 2001 el CIS –Centro de Investigaciones Sociológicas– publicó un informe sobre el calado de estas informaciones, el 92 % de

los encuestados afirmó haber visto, oído o leído noticias referidas a malos tratos a mujeres en los seis meses precedentes (López Díaz, 2002).

La Guía de Igualdad de la Corporación RTVE escrita por Pilar López en el 2020, contiene información valiosa sobre cómo promover la igualdad de género en los contenidos de RTVE. En este documento se establecen los principios generales que deben guiar la actuación de RTVE en materia de igualdad de género y uno de los temas que se tratan en esta guía es la violencia de género.

Esta guía establece una serie de recomendaciones específicas que busca garantizar que los contenidos de RTVE no contribuyan a la perpetuación de la violencia de género. Entre las recomendaciones, se encuentra el uso de un lenguaje no sexista y evitar la revictimización de las mujeres. Es importante que los contenidos de Televisión Española no justifiquen ni minimicen la violencia. Además, Pilar López, hace hincapié en que no se utilicen imágenes o lenguaje que puedan resultar ofensivos o estereotipados. Por otro lado, se debe visibilizar la diversidad de situaciones y contextos en los que se produce la violencia hacia las mujeres.

La guía también recomienda mencionar a profesionales competentes para el tratamiento y citar tanto organismos institucionales como organizaciones que presten ayuda a las víctimas. Asimismo, se debe transmitir un mensaje positivo acerca de la posibilidad de prevención y superación del hecho. Es importante que la profesión periodística no sea neutral con delitos que violan derechos fundamentales de las personas y no puede emitir testimonios de simpatía con este tipo de delincuente. En cuanto a las fuentes, la guía no especifica ninguna fuente en particular, pero recomienda que los contenidos de RTVE se basen en información veraz y contrastada. Además, se debe tener cuidado con los testimonios de personas cercanas al agresor o a la víctima, ya que a veces sugieren meras hipótesis personales en lugar de información fiable. Pilar, en esta guía insiste en que es muy relevante incluir aquellos testimonios de mujeres que han superado la violencia de género, es decir, visibilizar a aquellas víctimas y la diversidad de situaciones.

## 6. RESULTADOS

### 6.1 VARIABLES GENERALES: FORMATOS Y GÉNEROS PERIODÍSTICOS

#### 6.1.2 FORMATOS

En cuanto a los formatos más utilizados en los Telediarios emitidos el 25 de noviembre podemos destacar la Entradilla Autónoma Breve (EAB), esta presencia constante de este formato sugiere que es ampliamente empleado en la emisión de noticias, posiblemente debido a su efectividad para introducir información relevante y concisa. La Entradilla de Paso a Pieza (EPAP) es también otro formato recurrente en los Telediarios, ya que busca facilitar la transición fluida entre diferentes segmentos o piezas informativas y mantener la continuidad narrativa. Sin embargo, hay presencia de formatos menos recurrentes, como la Entradilla Directa en Plató (EDEP) que aparecen en una o dos fechas específicas, este formato es menos común y es utilizado en una situación particular y minoritaria.

Por otro lado, las COLAS, son muy utilizadas en los Telediarios analizados, este formato se repite en múltiples años, lo que indica su uso continuo a lo largo del tiempo, buscando así proporcionar un contexto visual a la noticia, permitiendo al espectador tener una mejor comprensión de los hechos presentados.

Por último, los directos aparecen de manera muy recurrente con relación a 3las noticias sobre violencia de género, este formato da una visión en tiempo real, dando así a los telespectadores una visión más actualizada y real.

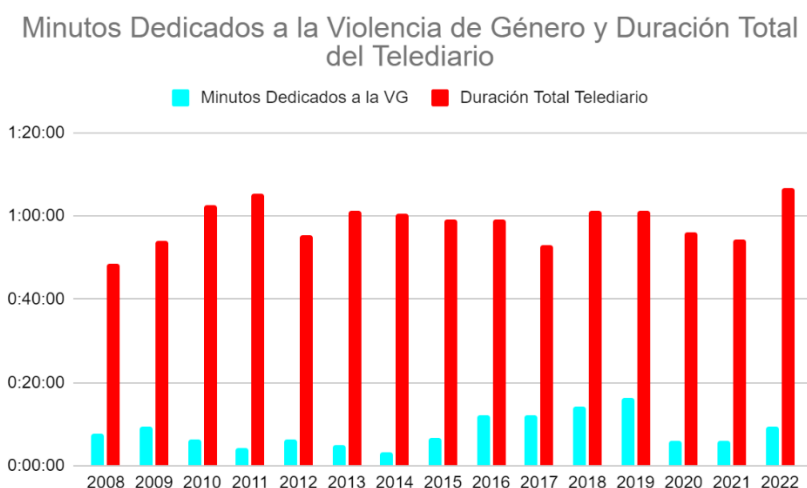
#### 6.1.3 GÉNEROS PERIODÍSTICOS

A lo largo de los Telediarios, los diferentes géneros periodísticos, como noticias, reportajes, entrevistas, crónicas y opinión, se distribuyen en diferentes momentos del Telediario. Sin embargo, en el contexto del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tanto las noticias como los reportajes relacionados con este tema tienen una presencia más destacada. En primer lugar, las noticias suelen ser el género predominante, ya que su formato objetivo y conciso permite transmitir la información actualizada sobre los casos de violencia de género, las acciones tomadas por las autoridades y las iniciativas para prevenir y combatir esta problemática. Estas noticias pueden incluir datos estadísticos, testimonios de expertos, declaraciones de organizaciones y cobertura de eventos relacionados. Los reportajes, por otro lado, buscan dar una perspectiva más detallada sobre la

violencia de género, abordando casos específicos, así como, contar historias de superación, analizar las causas y consecuencias de esta violencia, e incluso explorar soluciones y programas de apoyo. En cuanto a los otros géneros, las entrevistas también han sido utilizadas, pero en menor medida. En estos Telediarios sobre todo aparecen testimonios de expertos, activistas o representantes de organizaciones que trabajan en la lucha contra esta lacra social. Las crónicas y la opinión también han estado presente en los Telediarios analizados, pero su aparición ha sido menos frecuente.

## 6.2 TRATAMIENTO Y ENFOQUE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### 6.2.1 CANTIDAD DE TIEMPO DEDICADO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DURACIÓN TOTAL DEL TELEDIARIO



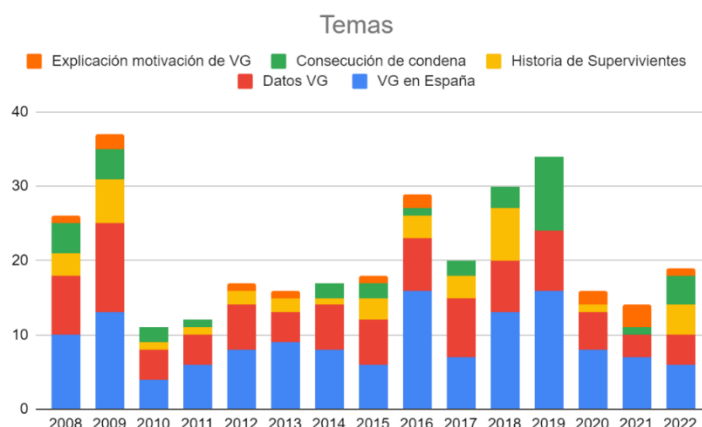
Fuente: Elaboración Propia (2023)

En términos generales, se observa que la duración dedicada a la violencia de género varía a lo largo de los años. En los primeros años (2008-2012), se asignaba entre aproximadamente 4 y 7 minutos y medio al tema de la violencia de género en cada Telediario, en comparación con la duración total del Telediario que oscilaba entre 48 y 55 minutos. En los años intermedios (2013-2015), hubo variaciones en los minutos dedicados a la VG, con un mínimo de alrededor de 3 minutos y un máximo de alrededor de 6 minutos y medio. A partir del año 2016, se observa un aumento en la dedicación de minutos a la violencia de género, alcanzando un máximo de alrededor de 16 minutos en 2019. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos valores también están influenciados por



la duración total del telediario, que se mantuvo en un rango cercano a 1 hora. En el último año analizado (2022), se asignaron alrededor de 9 minutos y medio a la violencia de género, en comparación con una duración total del telediario de aproximadamente 1 hora y 6 minutos.

## 6.2.2 TEMA DE LAS NOTICIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Fuente: Elaboración Propia (2023)

En cuanto a la cobertura de la violencia de género en España en los Telediarios de Televisión Española a lo largo de los años, se observan algunas tendencias y variaciones notables. En primer lugar, se aprecian cambios significativos en la cantidad de noticias relacionadas con la violencia de género en diferentes momentos. En los años 2016, 2019 y 2009, se registró una cobertura más amplia y destacada en relación con otros años.

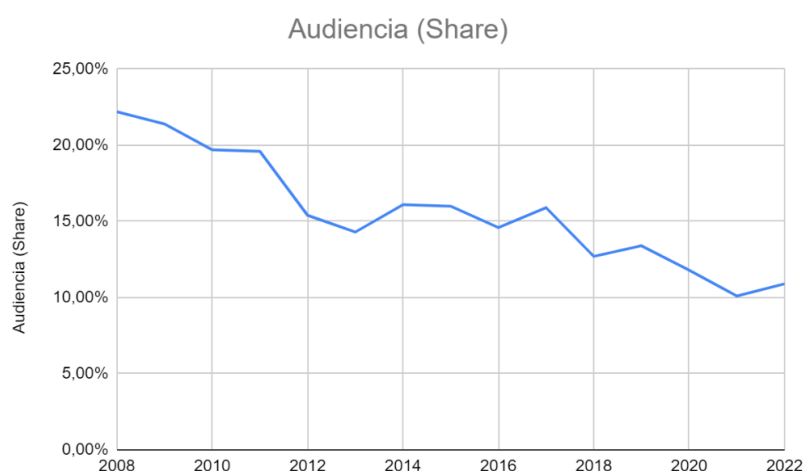
En cuanto a la presentación de datos estadísticos sobre la violencia de género en España, se observa una constancia general en la emisión de noticias que proporcionan información cuantitativa sobre el tema. Esto indica que la inclusión de datos en las noticias ha sido una práctica continua y relevante en los Telediarios analizados.

Asimismo, se ha dado espacio a las historias de supervivientes de violencia de género, lo cual es especialmente destacable en los años 2010 y 2022. Estos períodos evidencian un interés por compartir y visibilizar las experiencias de las personas que han sufrido violencia de género, mostrando un enfoque humano y empático hacia el tema.

La consecución de condenas o el seguimiento judicial de los casos de violencia de género también ha sido abordada en los Telediarios. Aunque, también se observan variaciones a lo largo de los años, se ha mantenido una cobertura constante de este aspecto, lo cual indica la importancia de informar sobre los procesos legales y las medidas tomadas para buscar justicia en estos casos.

Por último, se ha prestado atención a la explicación o motivación detrás de la violencia de género, especialmente durante el año 2021. Este enfoque sugiere un interés por profundizar en las causas y los factores subyacentes que contribuyen a la violencia de género, buscando promover así una mayor comprensión y concienciación sobre el tema.

### 6.2.3 PORCENTAJE O SHARE DE LAS NOTICIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TELEDIARIO



Fuente: Elaboración Propia (2023)

En general, se observa una tendencia a la disminución del share de Televisión Española a lo largo de los años. Comenzando en 2008 con un 22,20% y llegando a un 10,90% en 2022. Se observan variaciones anuales en la audiencia, pero en general, se puede apreciar una tendencia descendente desde 2012 hasta 2022. Entre 2008 y 2012, se mantuvo una audiencia

relativamente estable en el rango del 15% al 22%. A partir de 2012, se produjo una disminución más marcada. En 2018, se registró el share más bajo con un 12,70%, mientras que en 2009 se obtuvo el segundo share más bajo con un 21,40%.

#### 6.2.4 TRATAMIENTO HACIA LAS VÍCTIMAS EN LOS TELEDIARIOS



Fuente: Elaboración Propia (2023)

En primer lugar, en lo relacionado a la mención del nombre de la víctima podemos observar que en los años analizados a medida que aumenta el número de nombres mencionados, también aumenta la cantidad de detalles personales de la violencia, lo que sugiere que se busca proporcionar una visión más completa de los casos, incluyendo información sobre las víctimas y las experiencias individuales.

En cuanto a la presencia de imágenes de las víctimas, podemos ver una tendencia variable a lo largo de los años. Se puede observar que cuando hay una mayor cantidad de imágenes, también se registran niveles más altos de sensacionalismo en la cobertura, lo que indica una posible relación entre la exposición visual de las víctimas y la búsqueda de generar impacto mediático.

Los elementos de la escena del crimen tienen una baja presencia, la cobertura en cuanto a esta variable se centra menos en los detalles específicos relacionados con la escena y más en otros aspectos de violencia de género.

Con relación al cuerpo de la víctima, podemos ver que es algo limitado en la mayoría de los años analizados, TVE tiende a evitar aquellas imágenes explícitas y sensacionalistas de las víctimas, pues en la mayoría de los Telediarios no muestran.

En cuanto a los detalles personales de la violencia, podemos ver que en algunos años se registra la presencia de dichos detalles, buscando dar una información más completa sobre la historia de las vivencias de las víctimas.

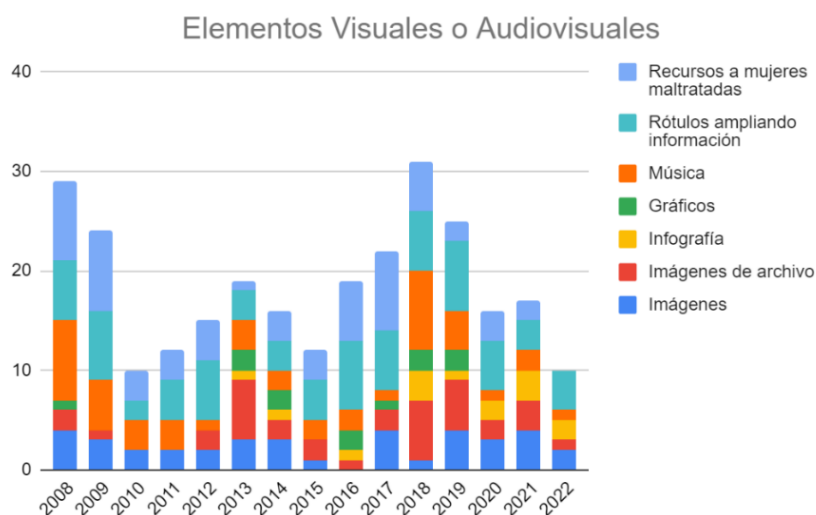
Otro elemento que ha estado presente durante los Telediarios es el sensacionalismo, podemos ver que va ligado o que existe una cierta relación entre la presencia de imágenes de la víctima, pues, en los años en que se registran más imágenes, también se reporta un mayor nivel de sensacionalismo. Esto puede indicar una búsqueda de generar impacto o atención mediática a través de la exposición visual de las víctimas. Por último, TVE no ha recurrido en numerosas ocasiones en cuanto a la voz e imagen distorsionada, pues se registra una baja presencia.

#### 6.2.5 TRATAMIENTO HACIA LOS MALTRATADORES EN LOS TELEDIARIOS

Durante los años analizados no ha habido una considerable cobertura hacia los maltratadores en los Telediarios. En la mayoría de los casos se centran en la víctima y no en el agresor. TVE ha tenido especial cuidado en los elementos relacionados con nombre, imagen, justificación de la agresión, presencia de testimonios cercanos y ausencia de fuentes especializadas.

## 6.3 ELEMENTOS VISUALES Y AUDIOVISUALES EN LA COBERTURA

### 6.3.1 CANTIDAD Y TIPOS DE ELEMENTOS VISUALES O AUDIOVISUALES UTILIZADOS



Fuente: Elaboración Propia (2023)

En primer lugar, la presencia de imágenes relacionadas con la violencia de género ha experimentado una disminución gradual a lo largo de los años. Esto podría indicar un cambio en la estrategia visual utilizada por TVE para abordar este tema sensible.

En segundo lugar, las imágenes de archivo se han utilizado en varias ocasiones, lo que indica que TVE en algunos momentos ha recurrido a material previamente grabado para contextualizar la información sobre la violencia de género. La selección de imágenes de archivo puede haberse utilizado para resaltar la persistencia de esta problemática en el tiempo y recordar casos emblemáticos

En tercer lugar, la infografía y gráficos tienen una presencia limitada, es un recurso que utilizan en varias ocasiones, pero no con frecuencia, esta falta de representaciones visuales de datos puede reflejar una menor atención a la presentación visual de la información y una mayor focalización en otros aspectos narrativos o descriptivos de las noticias.

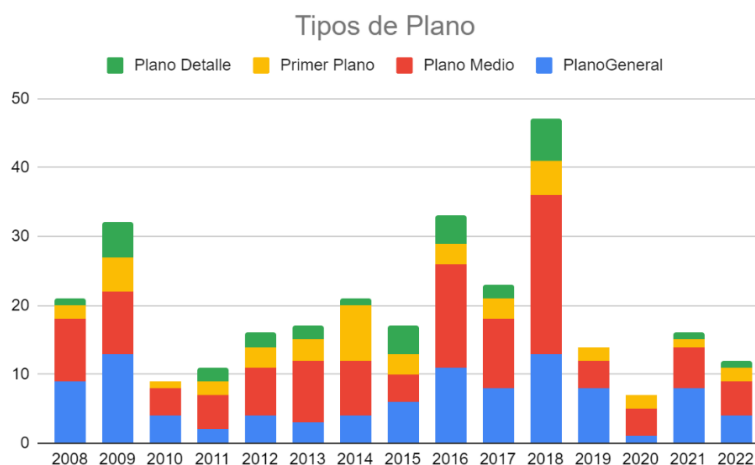
En cuanto a la música, ha habido una variación de su presencia. TVE solo la utiliza en diversas ocasiones, buscando concentrar la atención del público buscando resaltar la emotividad de ciertos casos.

Por otro lado, ha habido una constante presencia de rótulos ampliando información, lo que indica que TVE ha proporcionado detalles adicionales sobre los casos de violencia de género

en sus Telediarios. Estos rótulos permiten una mayor comprensión de los incidentes reportados y contribuyen a una mayor visibilización de esta lacra social.

En lo referido a los recursos que ofrecen a las mujeres maltratadas, ha habido una disminución, pero en todos los Telediarios han ofrecido estas herramientas.

### 6.3.2 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PLANO UTILIZADO)



Fuente: Elaboración Propia (2023)

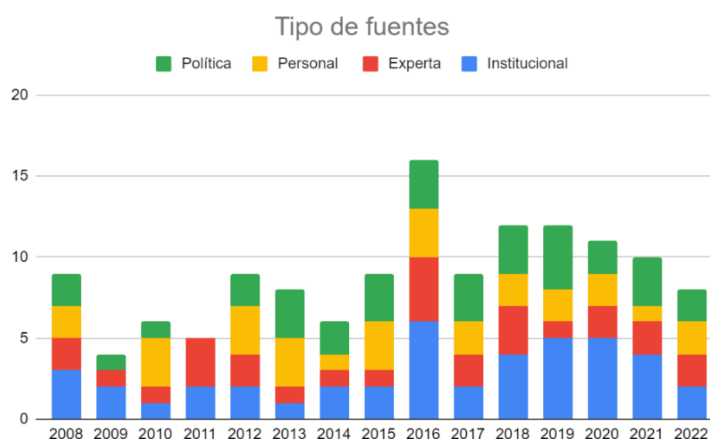
En cuanto al análisis de los planos, se ha podido observar una variación en el uso de diferentes planos a lo largo de los años escogidos. En cuanto al plano general, se registraron un total de 54 apariciones con un promedio aproximadamente de 3,6 al año. Cuando más uso se ha hecho de este plano ha sido en el 2009 con 13 usos y un mínimo de uso en 2020 y 2021. Por otro lado, el plano medio ha sido un recurso que se ha utilizado de manera muy recurrente, unas 101 utilizaciones, un promedio aproximado de 6.7 por año. Al igual que en el plano general, se observaron variaciones significativas en diferentes años, con un máximo de 23 menciones en 2018 y un mínimo de 4 menciones en 2019 y 2020. En tercer lugar, el primer plano se ha utilizado un total de 31 veces durante el periodo analizado, con un promedio de aproximadamente 2,1 usos por año. Al igual que en los otros tipos de planos, se observaron variaciones en diferentes años, con un máximo de 8 usos en 2014 y un mínimo de 1 uso en varios años, como 2010, 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021. En último lugar, el plano detalle se

ha utilizado 24 veces durante el período analizado, con un promedio de aproximadamente 1,6 usos por año. Al igual que en los otros tipos de planos, se observaron variaciones en diferentes años, con un máximo de 6 menciones en 2018 y un mínimo de 0 menciones en varios años, como 2010, 2019 y 2020. Estos resultados revelan que, a lo largo de los años, se ha utilizado con mayor frecuencia el plano medio para abordar la violencia de género en los telediarios emitidos el 25 de noviembre en Televisión Española.

Aunque el plano general tuvo una cantidad significativamente menor de menciones en comparación con otros planos, sigue siendo relevante en el tratamiento de la violencia de género, ya que permite contextualizar y mostrar la importancia del problema. Al mostrar manifestaciones públicas, escenas de lugares donde ocurre la violencia de género o situaciones que involucran a un grupo de personas, se brinda una visión más amplia del impacto y la necesidad de abordar este problema de manera colectiva. En cuanto al plano medio, ha sido el más utilizado a lo largo de los años y por tanto, adquiere una gran importancia en la presentación de la violencia de género en TVE. Este tipo de plano muestra a las personas involucradas en situaciones de violencia de género con cierto nivel de detalle, al mismo tiempo que ofrece una perspectiva más amplia de la situación. Al enfocarse en los sujetos, se puede generar una mayor empatía en la audiencia y ayudar a visualizar el impacto humano de la violencia de género. El primer plano tuvo menos uso en comparación con el plano medio, pero tiene bastante importancia en cuanto a la capacidad de proporcionar una visión más cercana y detallada de las personas afectadas por la violencia de género, ya que muestra expresiones faciales, emociones y gestos de las víctimas, generando así, un mayor impacto emocional y promover la empatía en la audiencia. Además, el primer plano permite centrarse en las caras de los protagonistas y en los detalles que pueden transmitir el sufrimiento y la lucha de las personas afectadas. Por último, el plano detalle tuvo la menor cantidad de menciones, sigue siendo relevante en el tratamiento de la violencia de género. Este tipo de plano se enfoca en

detalles específicos de un objeto o situación relacionada con la violencia de género. Puede utilizarse para resaltar elementos simbólicos o visuales que representen el problema de la violencia de género. Aunque puede tener una presencia más limitada, el plano detalle que se usa en estos Telediarios busca agregar profundidad y enriquecer la narrativa visual al brindar información adicional y resaltar aspectos significativos.

## 6.4 FUENTES UTILIZADAS



Fuente: Elaboración Propia (2023)

Durante este estudio, se analizaron diferentes tipos de fuentes de información a lo largo de los años, incluyendo fuentes institucionales, expertas, personales y políticas. En cuanto al período analizado, en primer lugar, las fuentes institucionales se mantuvieron presentes de manera constante, proporcionando datos objetivos y respaldados por el gobierno. Aunque hubo variaciones mínimas, se destacó un pico en 2016, lo que indica un enfoque particular en la información proveniente de organismos oficiales y entidades gubernamentales.

En segundo lugar, las fuentes expertas han desempeñado un papel relevante en el estudio. Aunque su presencia varió en los diferentes años, se observó un aumento significativo en 2011 y 2018. Estas fuentes aportan conocimientos especializados y perspectivas críticas, basadas en investigaciones y análisis, lo que enriquece la comprensión del fenómeno de la violencia de género en la televisión.

En tercer lugar, las fuentes personales, mostraron una variabilidad a lo largo del período. Sin embargo, se mantuvo una presencia constante, con picos en 2010 y 2015. Estas fuentes



proporcionan una visión más humana y empática de las experiencias individuales relacionadas con la violencia de género en la televisión, lo que permite sensibilizar al público y generar empatía hacia las víctimas. Finalmente, las fuentes políticas, estuvieron presentes de manera constante a lo largo de los años. Este tipo de fuentes son muy importantes para generar cambios sociales, promover la igualdad de género o crear conciencia sobre la violencia de género en la televisión.

## 7. CONCLUSIONES

Los medios de comunicación y en especial, la televisión tiene una gran capacidad de influencia en la sociedad (Fernández, 2005):

La Televisión es el medio de comunicación por excelencia. Al ser la visión el sentido que proporciona una experiencia más directa de las cosas, la televisión desprende la sensación de que lo que en ella se ve es la realidad, y por esto contribuye poderosamente a formar la opinión pública.

La mayor parte de las nuevas vías de comportamiento las impone la televisión.

La imagen domina sobre la reflexión y convierte en caduco todo lo que no aparece en pantalla. Parece que no es posible imaginar nuestro mundo sin televisión, el medio difusor de mensajes audiovisuales más potente hasta hoy.

En este trabajo de investigación, se ha examinado el tratamiento de la violencia de género por parte de Televisión Española desde el año 2008 hasta el año 2022, por ello hemos analizado un total de catorce horas de Telediarios.

La primea hipótesis planteada acerca de la dedicación en los Telediarios a la violencia de género no se puede confirmar, ya que sí se observa un aumento en la duración dedicada a este tema a partir, especialmente a partir del año 2016, pero hay que tener en cuenta que depende de la Agenda Setting de TVE le hayan dado más importancia a otros factores o eventos, influyendo así, en la asignación del tiempo a este tema cada año, por eso hay variaciones.

En cuanto a la segunda hipótesis planteada, acerca del uso de fuentes institucionales por parte de Televisión Española a lo largo del tiempo, se ha cumplido, pero en parte. Porque, sí que ha habido un uso de estas fuentes institucionales, pero las otras fuentes expertas, políticas y personales también han tenido presencia a lo largo de los Telediarios. Asimismo, hemos de

destacar, que se ha podido observar que ha habido un aumento de fuentes personales y expertas. Estas fuentes son necesarias y TVE ha recurrido a ellas para brindar una perspectiva personal y real, además aportan conocimientos especializados, y credibilidad. Esta inclusión ayuda a transmitir una realidad, lo que hace que la comprensión en los telespectadores se facilite e incluso tomen conciencia en ellos. Sobre todo, en estos temas, la fuente personal recobra bastante importancia ya que cuenta la realidad de primera mano. En la Guía sobre Mujer, Violencia y Medios de Comunicación, se menciona la necesidad de encontrar fuentes adecuadas y evitar declaraciones a título particular por parte de instituciones como la policía, la judicatura o la administración. Además, se destaca que la colaboración de estas instituciones, ofreciendo opiniones propias, puede suponer un alto riesgo debido a la credibilidad que se presta a estas fuentes. En cambio, se sugiere contar con personas que, desde organizaciones e instituciones, puedan dar voz a las víctimas con un mensaje que vaya más allá de lo meramente legal o administrativo y que sea capaz de captar la atención del público.

En cuanto a la tercera hipótesis planteada, acerca de la justificación por parte de TVE acerca de la justificación de algunos hechos de violencia de género no se ha cumplido, ya que en ningún momento este medio ha justificado la violencia a la mujer, pues han tenido un especial cuidado y no ha aparecido en ningún momento la justificación hacia esta temática.

La cuarta hipótesis planteada en relación a que Televisión Española no tiene especial cuidado con el tratamiento que se les brinda a las víctimas de violencia de género es cierta, porque en algunos momentos, siguiendo la guía sobre Mujer, Violencia y Medios de Comunicación, uno de los apartados hace mención a que no debemos de caer en el amarillismo porque la imagen no lo es todo:

La imagen debe respetar la dignidad de la persona. Los recursos estéticos y la narrativa habitual de los reportajes de sucesos no deben utilizarse en la realización de noticias sobre violencia contra las mujeres. Hay que evitar la criminalización de las víctimas cuando se utilizan recursos de ocultación. La reconstrucción de los hechos que abunda en detalles escabrosos o los primeros planos de caras amoratadas o llorosas, no ayudan a identificar el problema y sólo provocan morbo o la conmiseración de la víctima.

Es importante destacar, que a lo largo de los telediarios se han identificado momentos en los que se han utilizado planos detalle y enfoques que no son necesarios y buscan morbo y, sobre todo, impacto en el telespectador. Además, han recurrido al uso de recursos sensacionalistas,

enseñando imágenes de las heridas que le han dejado su pareja, imágenes de las víctimas o de testimonios cercanos a estas en situaciones vulnerables.

En cuanto a la última hipótesis planteada acerca de que los medios no enfatizan adecuadamente en la gravedad y negatividad de realizar actos de violencia de género como el maltrato, hemos podido ver que ha habido consecución y seguimiento de condena judicial, pero en todo momento, han tenido especial cuidado en la presunción de los maltratadores, ya que su existencia en los Telediarios ha sido casi nula, de hecho, en una de las variables hacia el tratamiento de los agresores no se ha podido sacar ningún dato, porque tienen especial cuidado. En resumen, este estudio pone de manifiesto la importancia de abordar la violencia de género de manera responsable en los medios de comunicación, y seguir dando cobertura a este problema para concienciar a toda la población. Debemos de evitar el sensacionalismo y garantizar un trato adecuado a las víctimas. Además, hemos de tener en cuenta la necesidad de seguir promoviendo una cobertura mediática que enfatice la gravedad y negatividad de la violencia de género, contribuyendo así a la concienciación y prevención de este problema social.

En cuanto a los objetivos, hemos cumplido los seis planteados. En primer lugar, al analizar la evolución temporal de la cobertura de la violencia de género, hemos obtenido una comprensión más completa de cómo este tema ha sido abordado a lo largo de catorce años en los Telediarios, pudiendo así identificar cambios significativos en la cantidad y duración de las noticias dedicadas a este tema, lo que no ha permitido comprender mejor las tendencias y prioridades informativas en relación con la violencia de género.

Además, al investigar la representación de género en la cobertura, hemos examinado cómo se presentan las víctimas y los agresores en los Telediarios. Identificar posibles cambios en la visibilidad de estas personas nos ha facilitado información sobre cómo se construye la narrativa mediática en torno a la violencia de género. Otro objetivo, acerca de evaluar el enfoque y tratamiento de la violencia de género en la programación informativa de Televisión Española nos ha permitido identificar posibles cambios en la forma en que se aborda este tema, tanto en la narrativa utilizada como en las perspectivas presentadas. Esto nos ayuda a comprender cómo los medios de comunicación influyen en la construcción de la opinión pública y en la representación de la violencia de género. La observación de la evolución en la inclusión de historias de supervivientes de violencia de género en los Telediarios de Televisión Española nos proporciona una visión más amplia sobre cómo se visibilizan estas historias en los medios y cómo pueden contribuir a generar conciencia y empatía hacia las víctimas. Finalmente, al

investigar el uso de fuentes en la cobertura de la violencia de género, hemos analizado la credibilidad y diversidad de las fuentes citadas. Esto nos brinda información sobre la pluralidad de perspectivas y voces representadas en la cobertura mediática de este tema, lo que contribuye a una mayor objetividad y representatividad en la información presentada. Por último, hemos podido evaluar la evolución del impacto de la cobertura mediática de la violencia de género en la conciencia social y la percepción de este problema a lo largo del tiempo, considerando posibles cambios en la sensibilización y las acciones emprendidas.

Con estos objetivos, hemos podido obtener información acerca de la evolución del tratamiento informativo de la violencia de género en los Telediarios de TVE. Estos estudios nos permiten contribuir al conocimiento académico, además de generar conciencia y promover cambios positivos en la representación mediática de la violencia de género.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR España -. (s. f.). *Violencia de género / ACNUR España*. ACNUR España.  
<https://www.acnur.org/es-es/violencia-de-genero#:~:text=Para%20ACNUR%2C%20todo%20acto%20lesivo,mujeres%20constituye%20violencia%20de%20g%C3%A9nero>

- Arroyo, J., Arroyo, J., & Arroyo, J. (2022, 17 diciembre). 25 años del asesinato de Ana Orantes, que cambió la lucha contra la violencia machista en España. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2022-12-17/25-anos-del-asesinato-de-ana-orantes-que-cambio-la-lucha-contra-la-violencia-machista-en-espana.html>
- Baquero, J. M. (2015, 21 noviembre). Sobre la función social de una televisión pública. *elDiario.es*. [https://www.eldiario.es/andalucia/presiones-politicas-existen-importante-haces\\_1\\_2360490.html](https://www.eldiario.es/andalucia/presiones-politicas-existen-importante-haces_1_2360490.html)
- Blogs, elmundo.es. (2015, 19 noviembre). *Los medios de comunicación y la violencia de género*. Ellas | Blogs | elmundo.es. <https://www.elmundo.es/blogs/elmundo/ellas/2015/11/19/los-medios-de-comunicacion-y-la.html>
- Califano, B. (2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 19, 61-79. <https://doi.org/10.1016/j.rmop.2015.02.001>
- Casa de América. (2017, 8 marzo). *Opinión pública y medios de comunicación. Entrevista a Fernando Vallespín* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=FhDovaCfkhY>
- (Conceptos Jurídicos, 2023). *Violencia Doméstica: concepto y regulación* ▷ Actualizado 2023. Conceptos Jurídicos. <https://www.conceptosjuridicos.com/violencia-domestica/>
- de Montserrat Pérez Contreras, M. (2010). *Derecho de familia y sucesiones*. <http://diccionariojuridico.mx/definicion/violencia-fisica/>
- De Población, C. N. (s. f.). *Violencia en la Familia*. gob.mx. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia#:~:text=La%20violencia%20familiar%20es%20un,alg%C3%BAAn%20integrante%20de%20la%20familia.>
- *El Eurobarómetro muestra los terribles efectos de la pandemia sobre las mujeres* | Noticias | Parlamento Europeo. (2022, 3 abril). <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20220223IPR23904/el-eurobarometro-muestra-los-terribles-efectos-de-la-pandemia-sobre-las-mujeres>
- *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. (s. f.). ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Cortés, C. (2023). Estudio longitudinal de la Violencia de Género en Televisión Española (2008-2022). Trabajo de Fin de Grado en Periodismo. Universidad de Valladolid. 2022-23

- <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/historico/Paginas/msc/2011/170111SanidadLineasDeTrabajo.aspx>
- [https://www.unodc.org/documents/bolivia/Infografia\\_10\\_Violencia\\_patrimonial\\_y\\_economica.pdf](https://www.unodc.org/documents/bolivia/Infografia_10_Violencia_patrimonial_y_economica.pdf)
- Huecker, M. R. (2022, 9 diciembre). *Domestic Violence*. StatPearls - NCBI Bookshelf. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK499891/#:~:text=The%20CDC%20defines%20domestic%20violence,current%20or%20former%20intimate%20partner.%22>
- *ISTAC: Estadísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias*. (2020) <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/tabla.do>
- *La ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad presenta en el Senado sus líneas de trabajo para lo que resta de legislatura*. (2011). La Moncloa.
- *La comunicación como herramienta para prevenir la violencia contra las mujeres / Revista con la A*. (s. f.). <https://conlaa.com/la-comunicacion-como-herramienta-para-prevenir-la-violencia-contra-las-mujeres/>
- *La violencia contra la mujer: definición - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género*. (s. f.). <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/definicion/home.htm>
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. (2000). BOE. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- López Díaz, P. L. D. (2002). MUJER, VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. [https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Dossier\\_MUJER\\_Y\\_VIOLENCIA.pdf](https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf)
- Minder, R. (2020, 17 enero). Ana Orantes, la mujer cuyo asesinato atroz hizo que España cambiara sus leyes. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2020/01/17/espanol/ana-orantes-times.html>
- *Mujeres - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género*. (2023) (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm>)
- Pecharromán, C. (2022, 14 marzo). La violencia de género se agravó por la pandemia y tuvo efectos diferentes de la violencia intrafamiliar. *RTVE.es*. <https://www.rtve.es/noticias/20220314/pandemia-agravado-casos-violencia-genero-espana/2308701.shtml>

- *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.* (s. f.-a). ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- *Quién es Ana Orantes: su historia y la ley de violencia de género* (newtral.es)
- RTVE.es. (s. f.). *Martes y Trece - Archivo - RTVE.es.* <https://www.rtve.es/archivo/martes-y-trece/>
- Ruiz-Narezo, M., Gruber, R. S., & Martínez, T. C. (2020). Acoso escolar: adolescentes víctimas y agresores. La implicación en ciclos de violencia. *Bordón*, 72(1), 117-132. <https://doi.org/10.13042/bordon.2020.71909>
- *Violencia contra las mujeres y niñas.* (s. f.). ONU MUJERES. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- *Violencia en la familia.* (11d. C., diciembre 12). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia#:~:text=La%20violencia%20familiar%20es%20un,alg%C3%BAAn%20integrante%20de%20la%20familia.>
- *Violencia machista.* (s. f.). Departamento de Interior. [https://interior.gencat.cat/es/arees\\_dactuacio/seguretad/violencia\\_masclista/index.html](https://interior.gencat.cat/es/arees_dactuacio/seguretad/violencia_masclista/index.html)
- *Vista de Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres.* (s. f.). <https://portalderevistas.ufv.es/index.php/comunicacionyhombre/article/view/97/96>